

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Drimara da Dagiaián

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicación No. 41001-31-05-001-2014-00375-01

Auto de sustanciación No. 0285

Magistrada Ponente: ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Ref: Proceso ordinario laboral promovido por LUZ ESTELLA

TORRES en frente de la ADMINISTRADORA

COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,
siendo vinculados los señores AMPARO

MONTEALEGRE GUZMÁN, MARTHA RUBY TOVAR

ROJAS y FREDY ANDRÉS GARRIDO TOVAR

Neiva, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Las agencias en derecho en segunda instancia a liquidar de manera concentrada en el Juzgado de origen se fijan en la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago. (Art. 365-1 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada